

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23891 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 18 de junio de 2010, dictado por el Ilmo. Sr. Francisco Cano Marco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 98/10, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el trámite abreviado a Ferrallados Archena, S.L., con CIF B73122103, con domicilio en calle Comunidad Valenciana-Vial 5, parcela 25, Polígono Industrial La Capellanía, Archena (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Que la referida persona jurídica queda privado de sus facultades patrimoniales de administración y disposición que serán ejecutadas por la administración concursal.

Que se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo, número 1, edificio Torres Azules, Torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 23 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100051373-1